

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2016.

ADQUISICIÓN:
"SUSTITUCIÓN POR DETERIORO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA; ASÍ COMO PARA LOS CONSULTORIOS FORÁNEOS".

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 333, FRACCIÓN IV, 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ, ASISTIDA POR LA LIC. OLGA ROCÍO DOMINGUEZ ARMENTA, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 16:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN I Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7 "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR, CONFORME A LO SIGUIENTE, A LOS LICITANTES:

RÚBRICAS			
	LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS
			X

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO:

NO.	EMPRESA	NO CUMPLE
1	GENERANDO INNOVACIONES MÉDICAS SAEM, S.A. DE C.V.	<p>CON FUNDAMENTO A LOS NUMERALES 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y ARTÍCULO 325, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, SE EMITE DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO "NO FAVORABLE", MOTIVADO EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2015, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN EL RÚBRICO "RESULTADO DEL EJERCICIO" ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y LO MANIFESTADO EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (FOLIOS 4 Y 5), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (LA DIFERENCIA SE MUESTRA EN LA CÉDULA DE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS). <p>CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.</p>

ASIMISMO, POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

NO.	EMPRESA	PARTIDAS	RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
1	GENERANDO INNOVACIONES MEDICAS SAEM, S.A. DE C.V.	42: NO CUMPLE POR OFERTAR UNA MARCA U ORIGEN DIFERENTE AL SOLICITADO.	NO CUMPLE
2	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS: 3, 8, 21, 25, 31, 50, 53 Y 54: NO CUMPLEN POR OFRECER UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DIFERENTE AL SOLICITADO, YA SEA EN SU PROPOSTA TÉCNICA, CATALOGO O FOTO DEL BIEN A COTIZAR; 27 Y 52: POR NO PRESENTAR EN SU PROPOSTA	NO CUMPLEN

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>TÉCNICA EL FOLLETO, CATÁLOGO DEL BIEN A COTIZAR.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO POR OBSOLESCENCIA LAS PARTIDAS: 2: POR NO OFERTAR LA CANTIDAD SOLICITADA EN BASES.</p> <p>3 Y 7: NO CUMPLEN POR OFRECER UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DIFERENTE AL SOLICITADO, YA SEA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO O FOTO DEL BIEN A COTIZAR.</p> <p>6: NO CUMPLE POR OFERTAR UNA MARCA U ORIGEN DIFERENTE AL SOLICITADO.</p>	
3	BIOABAST, S.A. DE C.V.	<p>DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS:</p> <p>8: NO CUMPLE POR OFRECER UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DIFERENTE AL SOLICITADO, YA SEA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO O FOTO DEL BIEN A COTIZAR.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO POR OBSOLESCENCIA LAS PARTIDAS:</p> <p>3: NO CUMPLE POR OFRECER UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DIFERENTE AL SOLICITADO, YA SEA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO O FOTO DEL BIEN A COTIZAR.</p>	NO CUMPLEN
4	SERBITECSA, S.A. DE C.V.	<p>DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS:</p> <p>4, 10 Y 21: POR NO PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL FOLLETO, CATÁLOGO DEL BIEN A COTIZAR.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO POR OBSOLESCENCIA LAS PARTIDAS:</p> <p>1: POR NO PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL FOLLETO, CATÁLOGO DEL BIEN A COTIZAR.</p>	NO CUMPLEN
5	EXCELENCIA MÉDICA, S.A. DE C.V.	<p>DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS:</p> <p>42: NO CUMPLE POR OFERTAR UNA MARCA U ORIGEN DIFERENTE AL SOLICITADO.</p>	NO CUMPLE

POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4. "PROPUESTA ECONÓMICA", Y 4.3. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

RÚBRICAS			
	LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NO.	EMPRESA	PARTIDAS	RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO
1	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	Dotación de equipos médicos para diversos consultorios médicos en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, las partidas: 3, 7, 8, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 39, 40, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 54 y 55. Sustitución de equipo e instrumental médico y de laboratorio por obsolescencia las partidas: 7, 8, 10 y 12.	NO SOLVENTES EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE MEDIANA ARITMÉTICA
2	BIOABAST, S.A. DE C.V.	Dotación de equipos médicos para diversos consultorios médicos en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, las partidas: 7, 8 y 41.	NO SOLVENTES EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE MEDIANA ARITMÉTICA
3	SERBITECSA, S.A. DE C.V.	Dotación de equipos médicos para diversos consultorios médicos en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, las partidas: 7, 28, 40, 41, 47, 53 y 54. Sustitución de equipo e instrumental médico y de laboratorio por obsolescencia las partidas: 10.	NO SOLVENTES EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE MEDIANA ARITMÉTICA
4	EXCELENCIA MÉDICA, S.A. DE C.V.	Dotación de equipos médicos para diversos consultorios médicos en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, las partidas: 7, 41 y 46.	NO SOLVENTES EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE MEDIANA ARITMÉTICA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y QUE ADEMÁS RESULTARON SOLVENTES, SIN EMBARGO NO FUERON ADJUDICADOS, SE DEBIÓ A QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS MÍNIMOS SOLICITADOS, POR LO QUE NO PRESENTARON LA MEJOR PROPUESTA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR, EN BASE A LA DICTAMINACIÓN RESOLUTIVA TÉCNICA Y FINANCIERA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2016 PARA LA "SUSTITUCIÓN POR DETERIORO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA; ASÍ COMO PARA LOS CONSULTORIOS FORÁNEOS", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS			
	LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL CANTIDADES I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL
EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS: 9, 12, 13, 16, 17, 20 Y 42.	\$1,818,813.00	\$1,818,813.00
BIOABAST, S.A. DE C.V.	DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS: 15.	\$1,180,300.00	\$1,180,300.00
SERBITECSA, S.A. DE C.V.	DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS: 2, 3, 5, 6, 11, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 45, 46, 48, 52, 55 Y 56.	\$268,686.21	\$283,763.33
	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO POR OBSOLESCENCIA LAS PARTIDAS: 4, 6, 9, 11 Y 12.	\$15,077.12	
EXCELENCIA MÉDICA, S.A. DE C.V.	DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA, LAS PARTIDAS: 1, 4, 8, 18, 31, 36, 39, 40, 43, 44, 47, 49, 50 Y 51.	\$374,905.97	\$1,191,134.17
	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO POR OBSOLESCENCIA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 7, 8 Y 10.	\$816,228.20	

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4 "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LAS 10:00 A LAS 17:30 HORAS.

NO SE OMITI MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

RUBRICAS			
	LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS
			X

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 04820, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
EXCELENCIA MÉDICA, S.A. DE C.V.		BIOABAST, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2016, RELATIVA A LA "SUSTITUCIÓN POR DETERIORO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA METROPOLITANA; ASÍ COMO PARA LOS CONSULTORIOS FORÁNEOS".

RUBRICAS		LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
					X

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES